

**DOCTRINA
MODERNA
PARA LOS SANGRADORES,
EN LA QUAL SE TRATA
DE LA FLEBOTOMIA,
Y ARTEROTOMIA,
DE LA APLICACION DE LAS
Ventosas, de las Sanguijuelas, y de las en-
fermedades de la Dentadura, que obligan
á sacar Dientes, Colmillos, ó Muelas,
con el Arte de sacarlas.**

COMPUESTO
POR DON RICARDO LE-PREUX,
primer Cirujano, y Sangrador, que fué del
Rey Don Luis Primero, Alcalde, y
Examinador Mayor de el Real
Proto-Barberato.

CON PRIVILEGIO:
En MADRID: En la Oficina de Miguel Escribano:
Año de MDCCLXXV.

**CAPITULO VIII.
DE LA EXPLICACION
de las Sanguijuelas.**

M. QUántas cosas ha de saber el Sangrador para la aplicación de las Sanguijuelas?

D. Cinco: Primeramente conocer las que son buenas, y las que no lo son: De qué manera se han de aplicar: Cómo se han de despegar: De qué modo se ha de tomar la sangre, saliendo demasiada; y lo que se ha de poner sobre la parte despues de haverlas quitado.

M. En qué se conoce las que son buenas, y las que son malas?

D. En que las buenas se crian en las aguas corrientes: han de ser largas, delgadas, y atruchadas, la cabeza pequeña, el espinazo rayado de amarillo, y el vientre un poco colorado; las malas se crian en aguas detenidas, como en los pantáanos, y lagunas donde no corre el agua:

Después va apareciendo la figura del aprendiz, generalmente siguiendo la tradición familiar. Pero en ocasiones viene de familia ajena, como en la Escritura que presentamos. El aprendiz, o más bien su tutor, formalizaba una Escritura donde quedaban fijados los derechos y obligaciones estipuladas entre el aprendiz y el maestro. Hemos de decir que las labores de barba y pelo eran las más sencillas de aprender. La práctica del oficio presentaba más dificultades con la “flebotomía y arterioctomía, de la aplicación de las ventosas, de las sanguijuelas y de las enfermedades de la dentadura que obligan a sacar los dientes, colmillos o muelas, con el arte de sacarlas”, no obstante, acompañando al maestro el aprendiz observa, escucha, toma notas y va realizando pequeñas intervenciones. Cuando concluyen sus 3 años de prácticas de aprendizaje presenta al Tribunal los informes de las prácticas, avalados por los Alcaldes o el Corregidor y acompañados de los documentos del Maestro barbero enseñante.

Aunque en la Escritura que presentamos no aparezca, era habitual presentar por el aprendiz un certificado de limpieza de sangre, demostrando que en sus antepasados no había judíos, moros ni herejes.

Escritura de Aprendiz de barbero sangrador¹:

“Sébase por esta Escritura como yo, Juan Francisco Muñoz, vecino del Lugar de Torre Lengua, Jurisdicción de la Villa de Serón², padre y legítimo admi-

nistrador de la persona y bienes de Juan Muñoz, mi hijo legítimo, y como tal otorgo por esta Escritura que por ella pongo al dicho mi hijo aprendiz del oficio de barbero

¹ AHPGU P-2304-I

² Torlengua y Serón de Nágima, ambos de la Provincia de Soria.